

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ABAJO INDICADO:

EXPTE.: CONTR 2023/133034

DENOMINACIÓN: SUMINISTRO DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y PROVINCIA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 247.500,00 €

IVA: 55.017,24 €

TOTAL IVA INCLUIDO: 51.975,00 €

VALOR ESTIMADO: 495.000,00 €

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

Visto el expediente de referencia, el Delegado Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla resuelve, con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 27 de Junio de 2023 se acuerda el inicio de la contratación del presente expediente mediante Procedimiento Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Con fecha 5 de Abril del 2024, se dicta la resolución de aprobación del expediente de contratación. El 11 de Abril de 2024 se anuncia la convocatoria de la licitación del expediente de contratación en el perfil del contratante.

SEGUNDO.- Según se recoge en la Plataforma SIREC, las empresas que han presentado ofertas electrónicas en tiempo y forma, y nos muestra las siguientes empresas:

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		15/07/2024 13:42:40	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwa0nRCS7kHJof7K7hGOZ070XD8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESAS LICITADORAS	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
A79206223- LYRECO ESPAÑA SAU	30/04/24 16:26
B18283036 - DIA CASH SL	03/05/24 12:12
A84036391 - FOLDER PAPELERIAS SA	03/05/24 12:51
B91509281 - GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA	03/05/24 13:53
B14479356 - RECUTON I SL	03/05/24 15:18
B91107524 - B91107524	03/05/24 19:49
B14930903 - LUCAS ROJAS SL	06/05/24 09:05

TERCERO.- La Mesa de Contratación, reunida el 8 de Mayo del 2024, examina la documentación general del sobre N.º 1 de las empresas licitadoras y, una vez calificada la documentación, según consta en el Acta de la Mesa de Contratación, el resultado obtenido es el siguiente: *La documentación presentada por las licitadoras es correcta, a excepción de las empresas FOLDER PAPELERIAS S.L. y LUCAS ROJAS S.L., a las que se les hace un requerimiento de subsanación.*

CUARTO.- El 23 de Mayo de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para el análisis del requerimiento de subsanación realizado así como la apertura del Sobre 3 y valoración de la documentación. Subsanada la documentación requerida, todas las empresas resultan admitidas. Las licitadoras aportan la siguiente documentación:

EMPRESAS	B14479356 - RECUTON I SL	B91107524 - GRÁFICAS TARTESSOS	B14930903 - LUCAS ROJAS SL	A79206223- LYRECO ESPAÑA SAU	B18283036 - DIA CASH SL	A84036391 - FOLDER PAPELERIAS SA	B91509281 - GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA
Proposición Económica	171.270,00 €	163.350,00 €	144.540,00 €	171.765,00 €	160.875,00 €	139.500,00 €	218.691,00 €
Mejora en el Plazo de Entrega	2 días hábiles desde pedido	4 días hábiles desde pedido	4 días hábiles desde pedido	2 días hábiles desde pedido	4 días hábiles desde pedido	4 días hábiles desde pedido	4 días hábiles desde pedido

Tras examinar las ofertas presentadas, y de acuerdo con lo establecido en el PCAP, La Mesa de Contratación identifica que la oferta económica FOLDER PAPELERIAS, S.A., está incurso en presunción de anormalidad, acordándose dar audiencia a la licitadora FOLDER PAPELERIAS, S.A. para que remita Informe Técnico que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la oferta, y que aporten toda aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.



QUINTO.- El 7 de Junio de 2024, la Mesa de Contratación examina la documentación justificativa de la oferta económica presentada por la empresa PAPELERÍAS FOLDER S.A. no considerando suficiente la justificación de la oferta y no admitiendo a la empresa PAPELERÍAS FOLDER S.A. a seguir en la licitación. Se procede a continuar el procedimiento de licitación con la siguiente oferta por orden de puntuación, LUCAS ROJAS S.L., a la que se le requiere la presentación de la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC de acuerdo con la cláusula 10.7 del PCAP.

SEXTO.- El 26 de Junio de 2024, la Mesa de Contratación se reúne para examinar la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa LUCAS ROJAS S.L. si bien la licitadora no presenta la documentación requerida en plazo ni alega errores informáticos u otros que acrediten la imposibilidad de remitir la documentación, por lo que queda excluida del procedimiento de licitación. La Mesa de Contratación acuerda continuar el procedimiento de licitación con la siguiente oferta por orden de puntuación, DIA CASH S.L. a la que se le requiere la presentación de la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en el PCAP.

SÉPTIMO.- El 12 de Julio de 2024 se vuelve a reunir la Mesa de contratación para el examen de la documentación previa a la adjudicación de la empresa DIA CASH, S.L., apreciándose que la documentación es correcta. Por tanto, la Mesa de Contratación, propone al órgano de contratación, la adjudicación de esta licitación a la empresa DIA CASH, S.L., al ser la licitadora que ha obtenido la puntuación más alta en esta convocatoria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. COMPETENCIA.

I.- La competencia material y jerárquica viene atribuida por el artículo 14 de la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA 104 del 2 de junio), en cuya virtud, se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en sus respectivos ámbitos territoriales, en materia de contratación, cualquiera que sea la tipología, el procedimiento, naturaleza del contrato y materia a contratar, las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación respecto de los expedientes derivados de la gestión de su ámbito competencial.

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		15/07/2024 13:42:40	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwa0nRCS7kHJof7K7hGOZ070XD8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

II.- El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma existirá una Delegación Territorial de Regeneración Justicia y Administración Local, a la que se le adscriben los servicios periféricos en materia de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

III.- El Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía establece (...) "Se modifica la disposición adicional tercera, que queda redactada de la siguiente manera: (...) Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública".

SEGUNDO. ADJUDICACIÓN.

I. El art 157.1 de la mencionada Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, establece lo siguiente: "La Mesa de Contratación calificará la documentación (...). Posteriormente, el mismo órgano procederá a la apertura y examen de las proposiciones, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, (...) "

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los anteriores hechos y fundamentos jurídicos, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, las disposiciones citadas y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

DENOMINACIÓN: SUMINISTRO DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y PROVINCIA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 247.500,00 €

IVA: 55.017,24 €

TOTAL IVA INCLUIDO: 51.975,00 €

VALOR ESTIMADO: 495.000,00 €

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y PROVINCIA, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, a **DIA CASH, S.L., con CIF B18283036** por un importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (IVA excluido) (247.500 €), al haber presentado la oferta con mejor relación precio-calidad.

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		15/07/2024 13:42:40	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwa0nRCS7kHJof7K7hGOZ070XD8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO. - Designar como responsable del contrato a D. Germán Pérez Siles, Jefe de Sección de Administración General de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla

TERCERO.- Dar publicidad a la adjudicación del contrato en el DOUE y en perfil del contratante de este órgano de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP. Así mismo, notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 151.1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medios electrónicos.

CUARTO.- La formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, conforme a lo previsto en la cláusula 7.2, a las empresas licitadoras.

En caso de incumplimiento del plazo de formalización del contrato por causas imputables a la contratista, se estará a lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer:

- Con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la citada ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante el anuncio de licitación, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía,
- O recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado o Sala del orden jurisdiccional contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante el anuncio de licitación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, la fecha indicada en la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL,

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		15/07/2024 13:42:40	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwa0nRCS7kHJof7K7hGOZ070XD8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	